

y Decreto de 13 de enero de 1956, o certificación acreditativa de haber hecho los estudios para su obtención; si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del Nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

i) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y del que corresponda la localidad a que sea destinado.

j) Certificación expedida por la Delegación Nacional correspondiente las aspirantes, acreditativa de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de la exención en su caso.

Tercero.—El plazo de presentación de instancia, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derecho de oposición y en la Caja Única 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del mismo.

Quinto.—Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Séptimo.—La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo 15 del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 4 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz)**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 6 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de Guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina.**

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en reunión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó la designación del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas al concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina, Tribunal que queda formado por los siguientes señores:

Presidente: Don Máximo E. Soriano Jiménez.

Vocal: Don Arturo Fernández Cruz.

Secretario: Don Juan Gibert Queraltó.

Barcelona, 25 de mayo de 1964.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º, el Rector, Santiago Alcobé.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras.**

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión del día 21 de mayo pasado, adoptó el acuerdo de designar los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Historia universal, Historia general de España (Estudios comunes) e Historia de América» y «Literatura universal e Historia de las Literaturas románicas» convocado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), y que quedan constituidos por los señores Catedráticos siguientes:

Para «Historia universal, Historia general de España (Estudios comunes) e Historia de América»:

Presidente: Doctor don Antonio Palomeque Torres.

Vocales: Doctor don Jaime Delgado Martín y Doctor don Carlos Seco Serrano.

Suplente: Doctor don Valentín Vázquez de Prada Vallejo.

Para «Literatura universal e Historia de las Literaturas románicas»:

Presidente: Doctor don José María Castro y Calvo.

Vocales: Doctor don Martín de Riquer Morera y Doctor don José María Blecua Teijeiro.

Suplente: Doctor don Antonio María Badía Bargarit.

Barcelona, 4 de junio de 1964.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º, el Rector, Santiago Alcobé.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica (segunda adjuntía)» de la Facultad de Ciencias.**

Con fecha 6 de junio actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica (segunda adjuntía)» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad convocada por Orden de 5 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad en la forma siguiente: